

141810



NUMERO 141.810.

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a. CELIA MACHANCOSES LLORENS.

RESIDENCIA: Ramón de Campoamor, 5.

VALENCIA.

ENUNCIADO: "CAJA PERFECCIONADA PARA JUGUETES"

Prioridad: Patente n.º del

ES

141010



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



141610

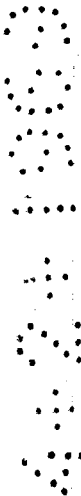
1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un nuevo tipo de caja especialmente concebida para juguetes, aunque podría aplicarse a contener otro tipo de artículos, la cual caja se caracteriza principalmente porque se constituye a partir de dos cuerpos diferentes, de los que uno se aloja en el interior del otro.

5

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10



15

La figura 1ª muestra un desarrollo del cuerpo interior, en el que puede observarse que dicho cuerpo se constituye a partir de una porción central rectangular -10- que por sus lados mayores se prolonga en sendas paredes internas -11-, las cuales a su vez, y con la interposición de unas pestañas -13-, que posteriormente quedarán situadas horizontalmente, se prolongan en otras paredes externas --12-, que por sus extremos presentan aletas -14- destinadas a quedar alojadas entre las paredes interior -16- y posterior -15- de los testeros, que al igual que las que ya hemos comentado, se forman con la interposición entre ambas de una pestaña -17- que al estar armada la caja quedará colocada horizontalmente.

20

25

La figura 2ª representa una sección transversal del cuerpo interior que nos ocupa, cuando dicho cuerpo interior se encuentra plegado, pudiéndose apreciar la disposición en la que quedan situadas las paredes interiores -11-

30



141610

1 y exteriores -12 con relación al fondo central. Asimismo es posible observar la posición de las pestañas situadas entre las repetidas paredes internas y externas.

5 La figura 3ª. representa otra vista en desarrollo del cuerpo exterior constitutivo de la caja que nos ocupa, pudiéndose comprobar que el mismo se forma, igual que en el caso anterior, a partir de una porción central -3- que por sus lados mayores se continúa en otras cuatro, prolongadas a su vez en otras -5-, con las cuales compone una doble pared, pudiéndose apreciar que de la repetida zona -4- emergen por los extremos sendas solapas -7-, que están dispuestas para quedar introducidas entre las porciones -8- y -9- por las que se continúa la porción central por sus lados menores, y que constituyen los testeros del conjunto, y que tanto la zona formativa de la pared interior de los laterales -5-, como la porción que forma la pared interior de los testeros -9- se prolongan en sendas pestañas -6- y -7- que al estar doblada la pieza, quedan dispuestas para quedar situadas bajo el extremo inferior de las paredes exteriores -12- y -15- del cuerpo interior.

10
15
20 La figura 4ª. representa una vista en perspectiva de la caja completa, mostrando los dos cuerpos que la constituyen acoplados entre sí, y por último,

25 la figura 5ª. representa una sección transversal de los dos cuerpos que conforman la caja acoplados entre sí pudiéndose observar que, tal y como antes se había dicho, las pestañas -6- de la caja exterior quedan situadas bajo los extremos inferiores de las paredes exteriores -12- del cuerpo interior, así como que el fondo -10- del cuerpo in-

30



147010

1 terior queda ligeramente separado del fondo -3- del cuerpo externo.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución de la caja que nos ocupa, así como la forma en la que se arma.

8 En efecto, para armar esta caja será necesario plegar por separado los dos cuerpos que la componen, que, como ya hemos visto, comprenden tanto paredes laterales como testeros, dobles.



10 Hemos podido comprobar también, que el cuerpo interno de la caja presenta entre las partes interior y exterior que constituyen sus paredes y sus testeros, una solapa que queda situada horizontalmente, y que en el plegado da lugar a la formación de una especie de marco. De estas solapas, las que pertenecen a los testeros -17- quedan con sus extremos -18- ocultos bajo los extremos -19- de las solapas -13- pertenecientes a los lados mayores.

15 Una vez que los dos cuerpos están completamente armados, basta para formar la caja con introducir el interior dentro del externo.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

25 1a) Organización sencilla y económica que no encarece los precios habituales de producción.

30 2a) Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de las cajas expositoras para juguetes conocidas.



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



149670

1

1a. CAJA PERFECCIONADA PARA JUGUETES, caracterizada esencialmente porque está constituida por una lámina que presenta una depresión limitada por dos costados perpendiculares al fondo, estando dichos costados provistos de extensiones trapeciales que se prolongan en una pared externa paralela a su correspondiente costado, la cual comprende en combinación aletas extremas que se fijan por medios adecuados de anclaje a la cara interna de las paredes exteriores de los testeros, al tiempo que los extremos de las extensiones horizontales comprendidas entre las paredes paralelas de los testeros penetran bajo los bordes oblicuos de los costados o viceversa, formando un marco perimetral alrededor del fondo, cuyo marco se aloja en el interior de un receptáculo que cubre el fondo y las paredes exteriores del mismo, estando compuesto el citado receptáculo por una lámina rodeada perimetralmente por cuatro costados verticales cuyos bordes exteriores están prolongados en extensiones rectangulares que se adosan contra las caras internas de aquellos costados, quedando ancladas en dicha posición por la penetración de dos lengüetas extremas de dos costados opuestos de la caja entre las dobles paredes de los costados contiguos a los mismos.

5

10

15

20

25

2a. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CAJA PERFECCIONADA DE JUGUETE".

30

-
-
-

141810



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas - mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 24 de septiembre de 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

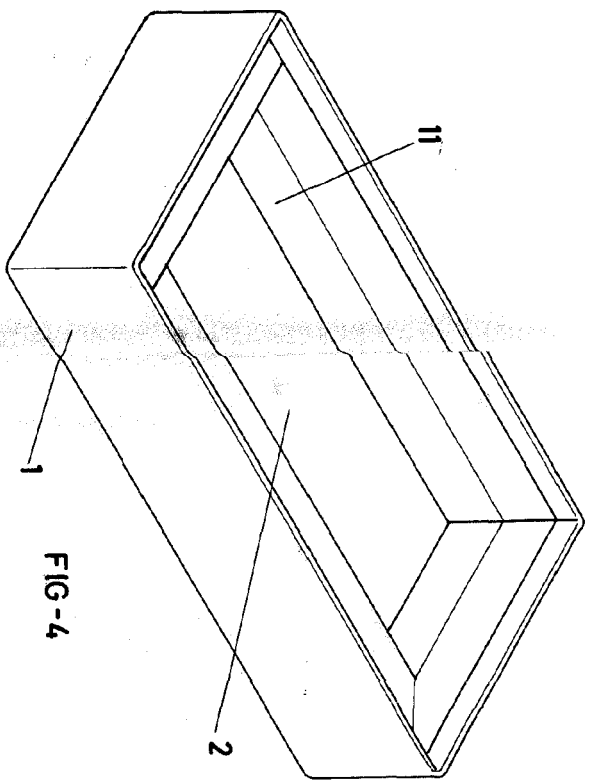


FIG-4

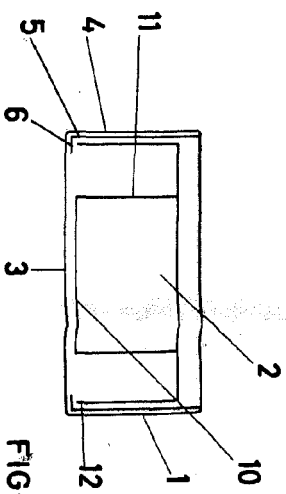


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de septiembre de 1968
BERNARDI JUNYERNA
P. P.

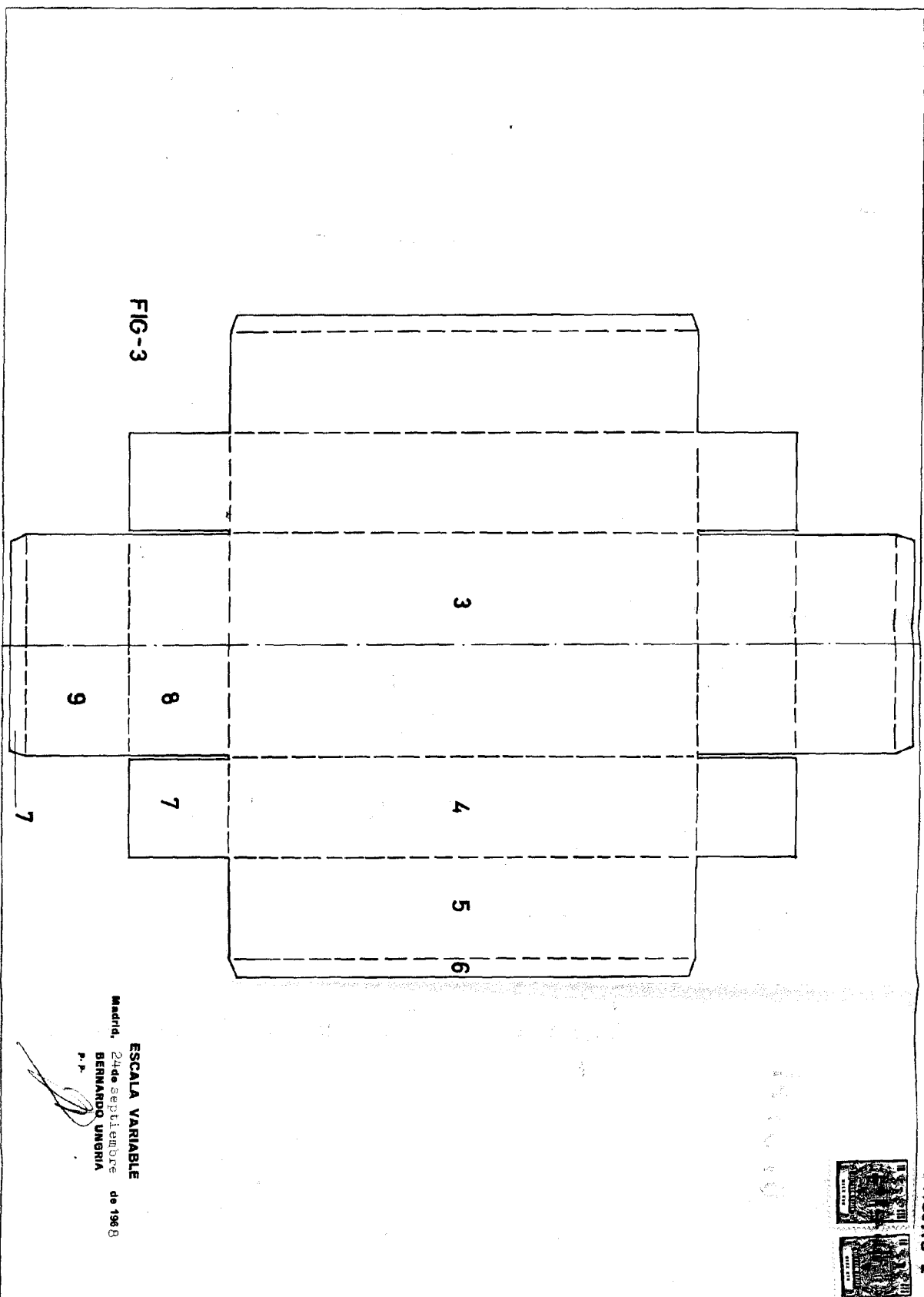


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de septiembre de 1968
B. P. BERNARDO UNGRIA

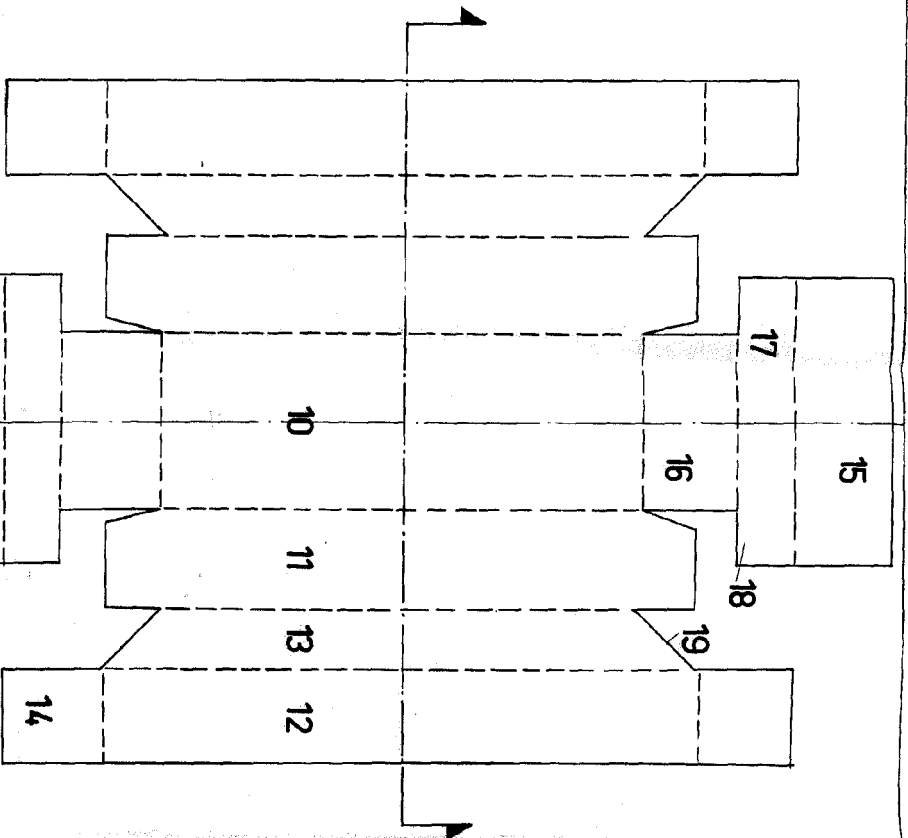


FIG-1

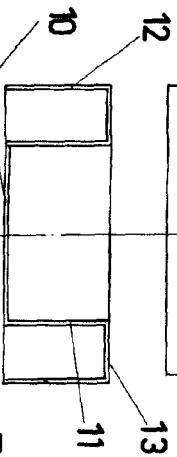


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Septiembre 1968
BERNARDO UNGERIA
P.º 1.º